

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE COINCO, Y DIRECTORA ESCUELA MUNICIPAL "COPEQUEN" DE LA COMUNA DE COINCO

COINCO

23 SEP. 2022

VISTOS :

El DFL N° 1 de 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, Decreto Exento N° 943 de fecha 29 de junio del año 2021, emitido por la I. Municipalidad de Coinco, que aprueba la sentencia de calificación, formación de escrutinio, elección de Alcalde y acta de proclamación del Alcalde de la comuna de Coinco a Don Juan Abarca Padilla, Resolución N° 1.600 del 2008 de Contraloría General de la República, y el DFL N° 1 del 26 de julio del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades, dicto el siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Decreto N° 253 de fecha 23 de agosto del año 2022, emitido por la I. Municipalidad de Coinco, que designa en calidad de Titular, como Director de la Escuela Municipal "Copequén" de la comuna de Coinco, a Doña Lilian Soledad González Neira.
2. Convenio de Desempeño de fecha 21 de septiembre del año 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Coinco, y la Directora de la Escuela Municipal "Copequén" de la comuna de Coinco, designada por Concurso, coordinado por la Alta Dirección Pública de acuerdo a la Ley N° 20.501/2017, Sra. Lilian Soledad González Neira.
3. Considerando lo que establece la Ley N° 19.070 del Ministerio de Educación, en su artículo N° 33 que los Convenios de Desempeño producto de alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados iniciales se pueden realizar ajustes pertinentes de mutuo acuerdo entre las partes.

DECRETO EXENTO

N° 1854

1. APRUÉBESE CONVENIO DE DESEMPEÑO SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE COINCO, y LA DIRECTORA TITULAR DE LA ESCUELA MUNICIPAL "COPEQUÉN" DE LA COMUNA DE COINCO, SRA. LILIAN SOLEDAD GONZALEZ NEIRA, Cédula de Identidad N° 15.523.137-8, cuyo texto se entiende parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, las que girarán durante el 22/08/2022 al 21/08/2027.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE. REGISTRESE.



ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE COINCO

JAPI/AAC/RGC/JAD/car

Distribución:

- Sra. Lilian Soledad González Neira
- Oficina de Partes.
- Archivo D.A.E.M.



JUAN ABARCA PADILLA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COINCO





CONVENIO DESEMPEÑO PROFESIONAL LEY N° 19.070

En Coinco a 21 de Septiembre del año 2022, entre Don JUAN ABARCA PADILLA, R.U.T. N° 9.740.854-8, Alcalde y Representante Legal de la I. MUNICIPALIDAD DE COINCO, ubicado en Calle Francisco Díaz Muñoz N° 3 de la comuna de Coinco y Doña LILIAN SOLEDAD GONZALEZ NEIRA, R.U.N. N° 15.523.137-8, Domiciliado en Banyan N° 1199 Bosques de San Francisco, Comuna de Rancagua, han acordado el siguiente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: El Decreto Alcaldicio N° 0253 de fecha 23 de Agosto del año 2022, mediante el cual se Designa en calidad de Titular como "Directora de la Escuela Municipal Copequen" a la Sra. LILIAN SOLEDAD GONZALEZ NEIRA R.U.N. N° 15.523.137-8, por un período de 5 años a contar desde el 22 de Agosto del año 2022.

SEGUNDO: El director debe dar cumplimiento a lo que establece el artículo 7° y 7° bis de la Ley 19.070 Estatuto Profesional Docente, a las funciones que les asigna para asegurar la calidad del Trabajo Educativo.

TERCERO: Según la Ley N° 19.070, en su artículo N° 33, establece suscribir el presente Convenio de Desempeño, entre el Sostenedor y el Director designado por Concurso Público, por el cual deberá cumplir las siguientes metas:

**CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO ESCUELA MUNICIPAL COPEQUEN
PERIODO 2022-2027**

ÁREA DE PROCESO: GESTIÓN PEDAGÓGICA					
OBJETIVO: <i>Fortalecer y mejorar los procesos de gestión pedagógica del establecimiento y la evaluación de los logros del aprendizaje, manteniendo el foco en los procesos de enseñanza - aprendizaje.</i>					
Ponderación: 30%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
INDICADOR 1: Docentes con acompañamiento en el aula y su respectiva retroalimentación, con un mínimo de tres visitas al año a cada docente por equipo de gestión técnica directiva	(N° de docentes con acompañamiento o retroalimentación / N° total de docentes del establecimiento) * 100.	Actas firmadas por docentes e informe de retroalimentación con firma de las partes involucradas	Año 2022, proyectar al menos una visita por equipo de gestión técnica directiva a cada docente.	60%	Licencias médicas prolongadas; paro de funcionarios; suspensión de clases por motivos de fuerza mayor (Pandemia y/o desastres Naturales).
				80%	
				80%	
				100%	
				100%	
INDICADOR 2: Asegurar la cobertura curricular de los Objetivos de aprendizaje	N° de OA cursados / N° de OA del plan de estudio * 100.	Bases Curriculares de estudio- libros de clases planificaciones.	100% OA alcanzados	Año 1: 100%	Licencias médicas prolongadas; paro de funcionarios; suspensión de clases por motivos de fuerza mayor (Pandemia y/o desastres Naturales.)
				Año 2: 100%	
				Año 3: 100%	
				Año 4: 100%	
				Año 5: 100%	
INDICADOR 3: Mejorar y asegurar habilidades de comprensión lectora de los estudiantes de 1° año básico	Porcentaje de logro de habilidades de comprensión lectora por curso de estudiantes de 1° año básico.	(N° de estudiantes que tiene habilidad lectora / N° total de estudiantes matriculados en 1er año básico) * 100..	30 % estudiantes con habilidad lectora (año escolar 2021)	Año 1: 40%	Licencias médicas prolongadas; paro de funcionarios; suspensión de clases por motivos de fuerza mayor (Pandemia y/o desastres Naturales.)
				Año 2: 50%	
				Año 3: 60%	
				Año 4: 70%	
				Año 5: 80%	
INDICADOR 4: Estudiantes con a lo menos dos años con NEET que egresan del Programa de Integración Escolar (PIE)	(N° de estudiantes con a lo menos dos años con NEET que egresan / N° total de estudiantes con NEET) * 100..	Informe de Gestión Equipo PIE	ITEA 2022	Año 1: 50%	Licencias médicas prolongadas; paro de funcionarios; suspensión de clases por motivos de fuerza mayor (pandemia y/o desastres naturales).
				Año 2: 60%	
				Año 3: 60%	
				Año 4: 70%	
				Año 5: 80%	



ÁREA DE PROCESO: LIDERAZGO					
OBJETIVO: POTENCIAR UN LIDERAZGO CENTRADO EN LOS APRENDIZAJES Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA.					
PONDERACIÓN: 15%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
INDICADOR 1: Monitoreo y seguimiento del PME	$(N^{\circ} \text{ de acciones del PME ejecutadas} / N^{\circ} \text{ total de acciones}) * 100$	Reporte de Implementación plataforma PME. Reporte de avance, monitoreo interno y comunal.	Informe final	Año 1: 80% efectividad	Interrupción de clases por períodos prolongados. Licencias médicas prolongadas.
				Año 2: 80% efectividad	
				Año 3: 90% efectividad	
				Año 4: 90% efectividad	
				Año 5: 100% efectividad	
INDICADOR 2: Actualización y revisión del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento.	Porcentaje de cumplimiento acciones de actualización y revisión del proyecto educativo institucional cada año	Informe de cumplimiento Unidad Técnica Comunal.	80% (año 2019)	Año 1: MANTENER	Paro prolongado de funcionarios, licencias médicas prolongadas del equipo directivo.
				Año 2: AVANZAR	
				Año 3: AVANZAR	
				Año 4: AVANZAR	
				Año 5: AVANZAR	
INDICADOR 3: Participación de la comunidad educativa a en los lineamientos de trabajo, Consejo escolar, centro de padres	$(N^{\circ} \text{ reuniones con Consejo escolar y Centro de padres} / N^{\circ} \text{ reuniones planificadas anualmente}) * 100$	Acta de trabajo consejo escolar, Acta de trabajo del centro general de padres y apoderados, Registro de asistencias.	Existencia de estamentos participativos dentro del establecimiento	Año 1: 80%	Situaciones de fuerza mayor (desastres naturales, pandemia u otros) que impidan el normal funcionamiento del año escolar
				Año 2: 80%	
				Año 3: 80%	
				Año 4: 85%	
				Año 5: 85%	

ÁREA DE PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS					
OBJETIVO: Mejorar la gestión de recursos del Establecimiento Educativo.					
Ponderación: 20%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
INDICADOR 1: Porcentaje de ejecución de recursos SEP del establecimiento.	$(\text{Recursos SEP ejecutados} / \text{recursos SEP asignados en el año}) * 100$	Reporte rendición anual de la Superintendencia, Informe administrativo y organizativo de los resultados obtenidos en las acciones, seguimiento, monitoreo y evaluación del PME.	89%	Año 1: 90%	Cambio en la medición del sistema de gastos
				Año 2: 90%	
				Año 3: 90%	
				Año 4: 90%	
				Año 5: 90%	
INDICADOR 2: Utilización de la tecnología, material didáctico y equipamiento existente en el establecimiento educacional.	$(\text{Recursos utilizados} / \text{recursos disponibles}) * 100$	Bitácora uso de material didáctico CRA. Bitácora uso sala de computación. Registro uso de material tecnológico.	El establecimiento educacional cuenta con la implementación de recursos tecnológicos y material didáctico.	Año 1: Aumentar en un 50% el uso de recursos con énfasis en la mejora de los Aprendizajes.	Situaciones externas evaluadas por sostenedor; Licencias médicas prolongadas.
				Año 2: 60%	
				Año 3: 70%	
				Año 4: 80%	
				Año 5: 90%	
INDICADOR 3: Porcentaje de asistencia Docente al año.	Asistencia promedio de docentes cada año	Informe de Asistencia de Área de Finanzas (licencias médicas)	Asistencia promedio año 2021 95%	Año 1: 95%	Paro prolongado de funcionarios, Ausencias por licencias médicas prolongadas (pre-post natal), accidentes del Trabajo.
				Año 2: 95%	
				Año 3: 95%	
				Año 4: 96%	
				Año 5: 96%	
INDICADOR 4: Promedio anual de asistencia de estudiantes a E.E	$(\text{Promedio mensual de asistencia} / \text{cantidad de meses}) * \text{año}$	Estadística de asistencia mensual (SIGE)	Asistencia promedio año 2021 85%	Año 1: MANTENER	Licencias Médicas prolongadas. Situaciones externas evaluadas por
				Año 2: ELEVAR 2%	
				Año 3: ELEVAR 3%	
				Año 4: ELEVAR 4%	
				Año 5: ELEVAR 5%	



AREA DE PROCESO: CONVIVENCIA ESCOLAR					
OBJETIVO: POTENCIAR EL DESARROLLO DE UNA CONVIVENCIA ESCOLAR PARTICIPATIVA, INCLUSIVA Y DE RESPETO QUE GENERE LAS CONDICIONES APROPIADAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJES.					
Ponderación: 20%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
INDICADOR 1: Incremento en el % de acciones ejecutadas del plan anual de gestión de la convivencia escolar.	(N° de acciones ejecutadas del plan de gestión anual de CE / N° de acciones del plan de gestión anual de la convivencia escolar del año en curso) * 100.	Informe anual de Evaluación del Plan de gestión de la CE.	90% acciones ejecutadas del plan de gestión de la CE 2021	Año 1: 90% o más	Paro de funcionarios; suspensión de clases por motivos de fuerza mayor (pandemia, desastres naturales u Otros).
				Año 2: 95% o más	
				Año 3: 95% o más	
				Año 4: 97% o más	
				Año 5: 97% o más	
INDICADOR 2: Protocolos de actuación que regulan las normas de conducta y resolución de conflictos al interior del establecimiento actualizados y socializados con la comunidad educativa.	N° de casos resueltos a través del adecuado uso del manual de convivencia y los protocolos de actuación.	Libro de actas que da cuenta de la aplicación y /o uso del manual de convivencia escolar.	El establecimiento cuenta con manual de convivencia escolar y protocolos de actuación.	Año 1: 85%	Motivaciones de los integrantes de la comunidad educativa para participar de las acciones remediales formativas.
				Año 2: 90%	
				Año 3: 100%	
				Año 4: 100%	
				Año 5: 100%	
INDICADOR 3: Asistencia a reuniones de padres y apoderados	N° de reuniones con Padres y Apoderados cada año, de acuerdo a lo planificado en calendario anual.	Registro del libro de clases; firma de asistentes a reunión programada.	Reuniones mínimas al año de acuerdo a lo planificado en calendario escolar	Año 1: igual situación actual	Paro prolongado de funcionarios, Licencias médicas prolongadas, Situaciones externas evaluadas por sostenedor (motivo de fuerza mayor).
				Año 2: 80% de ejecución de acuerdo a lo planificado	
				Año 3: 85% de ejecución de acuerdo a lo planificado	
				Año 4: 90% de ejecución de acuerdo a lo planificado	
				Año 5: 95% de ejecución de acuerdo a lo planificado	
INDICADOR 4: Monitorear y acompañar al equipo de gestión de la CE para apoyar a estudiantes que presenten alguna dificultades socioemocionales.	(N° de estudiantes que reciben apoyo psicológico y social)	Informe de Gestión de equipo de CE.	No hay registro	Año 1: 85% de los casos derivados.	Suspensión de clases prolongadas, no contar con el recurso humano Necesario.
				Año 2: 90% de los casos derivados	
				Año 3: 95% de los casos derivados	
				Año 4: 100% de los casos derivados	
				Año 5: 100% de los casos derivados	

AREA DE RESULTADOS

OBJETIVO: Mejorar los resultados pedagógicos y administrativos del establecimiento educacional de acuerdo a la institucionalidad vigente.					
Ponderación: 15%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
INDICADOR 1: Porcentaje de Docentes con desempeño Básico o Insatisfactorio en el Plan de Superación Profesional PSP.	(N° de Docentes que se encuentran con evaluación de desempeño básico o insatisfactorio y que se encuentran participando en PSP / N° de Docentes del establecimiento con evaluación de desempeño básico o insatisfactorio) * 100	Resultados emanados por Docentes Mas u otro organismo competente.	0%	Año 1: 0%	Cambio o eliminación del proceso
				Año 2: 0%	
				Año 3: 0%	
				Año 4: 0%	
				Año 5: 0%	
INDICADOR 2: Categoría de desempeño del establecimiento Otorgada por Agencia de Calidad de la Educación.	Nivel de desempeño según informe de Agencia de Calidad	Informe oficial de Agencia de Calidad con seguimiento y resultados de categorización de desempeño del establecimiento	Categorización agencia de calidad Nivel Medio	Año 1: Avanzar	Condiciones externas y/o internas que dificultan la concreción del normal y provechoso calendario escolar y plan de gestión Institucional.
				Año 2: Avanzar o mantener	
				Año 3: Avanzar o mantener	
				Año 4: Avanzar o mantener	
				Año 5: Avanzar o mantener	
INDICADOR 3: Ingreso del Establecimiento a SINED (Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño de los establecimientos subvencionados y de administración delegada)	Pertenece al SINED Si o No	Resultados anual SNEO MINEDUC	SI/NO OBSERVACION: LA CONDICIONANTE ESTARA SUJETA A LOS RESULTADOS CADA DOS AÑOS CON LOS FACTORES COMO CATASTROFES, PAROS DE PROFESORES, PANDEMIA ENTRE OTRAS.	Año 1: NO	La eliminación del sistema de evaluación u otras
				Año 2: NO	
				Año 3: SI	
				Año 4: SI	
				Año 5: SI	



CUARTO: El presente Convenio es de carácter público y tiene una duración de 5 años, es decir hasta el 21 de Agosto del año 2027.

QUINTO: La Sra. LILIAN GONZALEZ NEIRA, deberá informar al Jefe D.A.E.M., a través de un informe por escrito, en Diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, establecidos en el presente Convenio; le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

SEXTO: Corresponderá al Jefe D.A.E.M. determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados, de acuerdo a lo establecido en la normativa.

SEPTIMO: El Jefe D.A.E.M. con la aprobación del Representante Legal podrá pedir la renuncia anticipada del Director, cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el presente convenio sea insuficiente de acuerdo a los mínimos establecidos.

OCTAVO: El siguiente convenio de Desempeño Profesional se firma en 5 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Sostenedor, uno en poder del Director del Establecimiento, uno en Archivo de Alcaldía Municipal y 3 ejemplares en poder del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Coínco.


LILIAN GONZALEZ NEIRA
DIRECTORA



JUAN ABARCA PADILLA
ALCALDE DE COINCO

FIRMO ANTE MÍ:



ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

COINCO, 21 DE SEPTIEMBRE 2022



MODIFICA LOS CONVENIOS DE DESEMPEÑO ORIGINALES
SUSCRITOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE COÍNCO, JEFE DAEM
Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE
LA COMUNA DE COÍNCO

21 JUL 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente.

VISTOS :

El DFL N° 1 de 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, Resolución N° 1.600 del 2008 de Contraloría General de la República, y el DFL N° 1 del 26 de julio del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades, dicto el siguiente;

CONSIDERANDO :

1. Los Convenios originales suscritos entre la I. Municipalidad de Coínco, Jefe DAEM y Directores de los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna de Coínco, designados por Concurso, coordinados por la Alta Dirección Pública de acuerdo a la Ley N° 20.501/2017, correspondiente a: Don Raúl Artemio Guiñez Cisternas de fecha 01 de agosto del año 2017, Doña Marta Saturnina Palacio González de fecha 01 de marzo del año 2018, Don Rodrigo Aníbal Canales Reyes de fecha 01 de marzo del año 2018, Doña Lilian Soledad González Neira de fecha 01 de agosto del año 2017, Humberto Manuel Díaz Pino de fecha 22 de abril del año 2020, Doña Margarita de las Mercedes Mella Mella, de fecha 01 de octubre del año 2019.
2. Hoja Anexa sobre Modificaciones a Convenios de Desempeño suscritos entre la I. municipalidad de Coínco, Jefe DAEM y Directores de los establecimientos educacionales Municipales de la comuna de Coínco: Raúl Artemio Guiñez Cisternas, Jefe DAEM, Marta Saturnina Palacio González, Directora de la Escuela "Chillehue", Rodrigo Aníbal Canales Reyes, Director Colegio "Huallilén", Lilian Soledad González Neira, Directora de la Escuela "Copequén", Humberto Manuel Díaz Pino, Director del Liceo "Luis Gregorio Valenzuela Lavín" y Margarita de las Mercedes Mella Mella, Directora de la Escuela "El Rulo".
3. La Resolución Exenta N° 860/20.03.2020 del Ministerio de Salud, Secretaría Regional Ministerial, Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins, la cual autoriza la suspensión de clases para todos los establecimientos de la comuna de Coínco, con motivo a la situación sanitaria del país, provocada por la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial por el brote del nuevo CORONAVIRUS 19, declarado por la OMS como Pandemia.
4. Considerando lo que establece la Ley N° 20.501 del Ministerio de Educación, en su artículo N° 34 que los Convenios de Desempeño producto de alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados iniciales se pueden realizar ajustes pertinentes de mutuo acuerdo entre las partes.
5. Considerando lo señalado en los puntos 3 y 4, la I. Municipalidad de Coínco, hace necesario que los Convenios de los Directores sean Modificados por el período 2020-2021, por no poder dar cumplimiento a lo establecido, debido a que los indicadores mencionados en estos, requiere que exista una normalidad académica para poder evaluarlos.
6. Decreto Exento N° 0262 de fecha 19 de julio del año 2017, emitido por la I. Municipalidad de Coínco, que designa en calidad de Titular, como Director del DAEM al Sr. Raúl Artemio Guiñez Cisternas.
7. Decreto Exento N° 0342 de fecha 13 de noviembre del año 2019, emitido por la I. Municipalidad de Coínco, que designa en calidad de Titular, como Director del Liceo Municipal "Luis Gregorio Valenzuela Lavín" de la comuna de Coínco, al Sr. Humberto Manuel Díaz Pino.
8. Decreto Exento N° 0196 de fecha 10 de abril del año 2019, emitido por la I. Municipalidad de Coínco, que designa en calidad de Titular, como Directora de la Escuela Municipal "El Rulo" de la comuna de Coínco, a la Sra. Margarita de las Mercedes Mella Mella.
9. Decreto Exento N° 0252 del 22 de junio del año 2017, emitido por la I. Municipalidad de Coínco, que designa en calidad de Titular, como Directora de la Escuela Municipal "Copequén" de la comuna de Coínco, a la Sra. Lilian Soledad González Neira.
10. Decreto Exento N° 0111 de fecha 14 de marzo del año 2018, emitido por la I. Municipalidad de Coínco, que designa en calidad de Titular, como Directora de la Escuela Municipal "Chillehue" de la comuna de Coínco, a la Sra. Marta Saturnina Palacio González.
11. Decreto Exento N° 0113 de fecha 14 de marzo del año 2018, emitido por la I. Municipalidad de Coínco, que designa en calidad de Titular, como Director del Colegio Municipal "Huallilén" de la comuna de Coínco, al Sr. Rodrigo Aníbal Canales Reyes.



DECRETO EXENTO Nº 0793

APRUEBASE LAS MODIFICACIONES DE LOS CONVENIOS ORIGINALES DE DESEMPEÑO SUSCRITOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE COINCO, JEFE DAEM y LOS DIRECTORES TITULARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE COINCO, descritas en hoja anexa, cuyo texto se entiende parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, las que registrarán durante los años 2020-2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE. REGISTRESE.



ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
SECRETARIO MUNICIPAL

GVA/AAC/RGC/JAD/car

Distribución:

- Citada.
- Oficina de Partes.
- Archivo Dpto. Finanzas
- Archivo D.A.E.M.



GREGORIO VALENZUELA ABARCA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COINCO





**HOJA ANEXA SOBRE MODIFICACIONES ACONVENIO SUSCRITO ENTRE LA
I.MUNICIPALIDAD DE COINCO Y LA DIRECTORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL
"COPEQUEN"**

NOMBRE FUNCIONARIO : GONZALEZ NEIRA LILIAN SOLEDAD
R.U.N. N° : 15.523.137-8
CARGO : DIRECTORA
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA MUNICIPAL COPEQUEN"

DESCRIPCION DE LA MODIFICACION

1. Decreto Exento N° 1584/16.08.2017 que aprueba Convenio de Desempeño suscrito entre la I. Municipalidad de Coínco y la Directora de la Escuela Municipal "Copequén", Sra. Lilian Soledad González Neira 01.08.2017.
2. Decreto N° 0252/22.06.2017 emitido por la I. Municipalidad de Coínco, que nombra a Doña Lilian Soledad González Neira, como Directivo Titular, desde el 10.07.2017 al 09.07.2022.
3. La Resolución Exenta N° 860/20.03.2020 del Ministerio de Salud, Secretaría Regional Ministerial, Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins, la cual autoriza la suspensión de clases para todos los establecimientos de la comuna de Coínco, con motivo a la situación sanitaria del país, provocada por la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial por el brote del nuevo CORONAVIRUS 19, declarado por la OMS como Pandemia.
4. Considerando lo que establece la Ley N° 20.501 del Ministerio de Educación, en su artículo N° 34 que los Convenios de Desempeño producto de alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados iniciales se pueden realizar ajustes pertinentes de mutuo acuerdo entre las partes.
5. De acuerdo a lo señalado en los puntos anteriores, se exceptúa para el cumplimiento de Desempeño Directivo año 2020-2021, los siguientes indicadores:

SIMCE, Cuarto y Octavo Básico, SNED, Clasificación Agencia de la calidad, porcentaje de ejecución recursos SEP, Deserción Escolar, Asistencia Promedio de los Estudiantes, Autoestima académica y motivación Escolar, retiro escolar, cantidad de actividades Extra Programáticas, reuniones con padres y/o de apoderados y su asistencia, ajuste de la planta según los ingresos.

6. Cabe señalar que los indicadores no mencionados en el punto quinto, se mantendrán vigentes en el Convenio de Desempeño original.


LILIAN SOLEDAD GONZALEZ NEIRA
DIRECTORA




GREGORIO VALENZUELA ABARCA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE COINCO

EN COINCO, A JULIO DEL AÑO 2020.-



**APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO DIRECTIVO -
ESCUELA "COPEQUEN" COINCO**

COINCO, 16 AGO. 2017

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

VISTOS

:
El DFL N° 1 de 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y DFL N° 1 del 26 de Julio del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades, dicto el siguiente:

CONSIDERANDO


:
Convenio de Desempeño Directivo Escuela "Copequén" de la comuna de Coínco, período 2017 – 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Coínco y la Sra. LILIAN SOLEDAD GONZALEZ NEIRA.


DECRETO EXENTO Nº 1584 /

APRUEBASE CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO

Escuela Municipal "Copequén" de la comuna de Coínco, período 2017 – 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Coínco y la Sra. LILIAN SOLEDAD GONZALEZ NEIRA, R.U.N. N° 15.523.137-8, como Directora Titular, en el que de común acuerdo entre las partes, se compromete a cumplir metas asignadas en dicho documento, correspondiéndole al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Coínco, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos, durante el período comprendido entre el 10 de Julio del año 2017 al 09 de Julio del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
SECRETARIO MUNICIPAL


GREGORIO VALENZUELA ABARCA
ALCALDE DE COINCO

GVA/AAC/RGC/JAD/car.
Distribución:

- Citada.
- Archivo Oficina Partes.
- Archivo D.A.E.M.
- Archivo Depto. Finanzas.
- Unidad Educativa.





CONVENIO DESEMPEÑO PROFESIONAL LEY N° 20.501

En Coínco a 01 de Agosto del año 2017, entre Don GREGORIO VALENZUELA ABARCA, R.U.T. N° 6.690.947-6, Alcalde y Representante Legal de la I. MUNICIPALIDAD DE COINCO que en adelante se llamará "SOSTENEDOR DE LA ESCUELA "COPEQUEN" ubicada en Calle Regidor Heriberto Álvarez N° 43 de la localidad de Copequén, comuna de Coínco y Doña LILIAN SOLEDAD GONZALEZ NEIRA, R.U.N. N° 15.523.137-8, Domiciliada en Banyan N° 1199 – Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, han acordado el siguiente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: El Decreto Alcaldicio N° 0252 de fecha 22 de Junio del año 2017, mediante el cual se Designa en calidad de Titular como "DIRECTORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL "COPEQUEN" a la Sra. LILIAN SOLEDAD GONZALEZ NEIRA, R.U.N. N° 15.523.137-8, por un período de 5 años a contar desde el 10 de Julio del año 2017.

SEGUNDO: La Directora debe dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 7° Y 7° y Bis de la Ley N° 19.070 Estatuto Profesional Docente, a las funciones que les asigna para asegurar la calidad del Trabajo Educativo.

TERCERO: Según la Ley N° 20.501, en su artículo N° 33, establece suscribir el presente Convenio de Desempeño, entre el Sostenedor y el Director designado por Concurso Público, por el cual deberá cumplir las siguientes metas:

CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO ESCUELA COPEQUÉN
PERIODO 2017-2022

ÁREA DE PROCESO: Gestión pedagógica					
OBJETIVO: <i>Mejorar los resultados de Aprendizaje en las evaluaciones de rendimiento e institucionalidad vigente.</i>					
Ponderación: 30%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas Estratégicas	Supuestos básicos
Puntaje promedio SIMCE cada año por nivel 4° básico.	Promedio puntaje lenguaje y matemáticas SIMCE cada año por nivel (pudiese incluir pruebas de estudio y comprensión de la naturaleza y sociedad, y ponderar el promedio).	Resultados SIMCE anual, publicado por MINEDUC, Ficha de Establecimiento (entrega promedio ponderado: http://masinformación.mineduc.cl)	256	Año 1: +3% (ref. resultados SIMCE)	Paro prolongado de profesores Licencias Médicas prolongadas, cambio en Plan Nacional de Evaluaciones al término del periodo, según Agencia de Calidad de la Educación.
				Año 2: +5% del año 1	
				Año 3: +5% del año 2	
				Año 4: +5% del año 3	
				Año 5: +5% del año 4	



Puntaje promedio SIMCE 8° básico mínimo esperado por año	Promedio puntaje lenguaje y matemáticas SIMCE cada año por nivel.	Resultados SIMCE anual, publicado por MINEDUC	242	Año 1: +3% (ref. SIMCE 2014)	Paro prolongado de profesores Licencias Médicas prolongadas, cambio en Plan Nacional de Evaluaciones al término del periodo, según Agencia de Calidad de la Educación.
				Año 2: +5% del año 1	
				Año 3: +5% del año 2	
				Año 4: +5% del año 3	
				Año 5: +5% del año 4	
Porcentaje de alumnos con calificación SIMCE nivel insuficiente para la asignatura de Lenguaje 4° Básico.	(% de alumnos en nivel insuficiente según SIMCE 4° básico (leng.-mat.) / N° total de alumnos que rindieron SIMCE (ese año) * 100	Resultados SIMCE anual, publicado por MINEDUC	40%	Año 1: 40%	Paro prolongado de profesores Licencias Médicas prolongadas, cambio en Plan Nacional de Evaluaciones al término del periodo, según Agencia de Calidad de la Educación.
				Año 2: 35%	
				Año 3: 30%	
				Año 4: 28%	
				Año 5: 26%	
Porcentaje de alumnos con calificación SIMCE nivel insuficiente por año para la asignatura de Matemática 4° Básico.	(% de alumnos en nivel insuficiente según SIMCE 4° básico (leng.-mat.) / N° total de alumnos que rindieron SIMCE (ese año) * 100	Resultados SIMCE anual, publicado por MINEDUC	52%	Año 1: 52%	Paro prolongado de profesores Licencias Médicas prolongadas, cambio en Plan Nacional de Evaluaciones al término del periodo, según Agencia de Calidad de la Educación.
				Año 2: 50%	
				Año 3: 45%	
				Año 4: 43%	
				Año 5: 40%	



Ingreso del Establecimiento al SNED (sistema Nacional de Evaluación de desempeño de los Establecimientos subvencionados y de administración delegada)	Pertenece al SNED: SI o NO	Resultados anual SNED, MINEDUC.	SI	Año 1: SIN POSTULACIÓN Año 2: SI Año 3: SI Año 4: SI Año 5: SI	La eliminación del sistema de evaluación u otras.
---	----------------------------	---------------------------------	----	--	---

ÁREA DE PROCESO: Gestión Recursos

OBJETIVO: Mejorar la gestión de Recursos del Establecimiento.

Ponderación: 30%

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
Clasificación según Agencia de Calidad de la Educación del Establecimiento.	Establecimiento ordenado anualmente según categoría: Alto, Medio, Medio Bajo, Insuficiente de acuerdo a la Agencia de Calidad.	Informe Agencia de Calidad.	Medio	Año 1: Medio Año 2: Medio Año 3: Medio Año 4: Medio Año 5: Alto	Cambio en la clasificación o eliminación de esta.
Porcentaje de ejecución recursos SEP	(Recursos SEP ejecutados/recursos SEP asignados ese año) * 100	Reporte rendición anual de la Superintendencia	70%	Año 1: 90% Año 2: 90% Año 3: 90% Año 4: 90% Año 5: 90%	Cambio en el sistema de gastos.
Porcentaje de asistencia de Docentes al año	Asistencia promedio de docentes cada año	Informe de asistencia de área de Finanzas (licencias médicas)	75%	Año 1: 75% Año 2: 77% Año 3: 80% Año 4: 80% Año 5: 80%	Paro prolongado de Profesores, Licencias Médicas pre y post natal o accidente de trabajo



ÁREA DE PROCESO: Liderazgo					
OBJETIVO: Mejorar la Gestión Pedagógica del Establecimiento					
Ponderación: 20%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
Deserción Escolar	Nº de alumnos que desertan del sistema escolar	Informe Social del DAEM de Coínco	0	Año 1: 0 Año 2: 0 Año 3: 0 Año 4: 0 Año 5: 0	Crisis económica nacional o social, cambio en el sistema
Asistencia promedio de los estudiantes	Porcentaje promedio de asistencia de estudiantes cada año	Asistencia declarada a MINEDUC	87%	Año 1: 87% Año 2: 87% Año 3: 90% Año 4: 90% Año 5: 90%	Licencias médicas de los estudiantes.
Actualización, análisis y difusión del Proyecto educativo institucional (PEI) del Establecimiento, cuando se requiera, según cambios de normativas y actualizaciones pedagógicas.	Nº de jornadas de análisis, actualización y difusión PEI, con la comunidad educativa.	PEI Actualizado	PEI NO ACTUALIZADO 0	Año 1: 2 jornadas 1 por estamento. Año 2: 2 jornadas 1 por estamento Año 3: 3 jornadas 1 por estamento Año 4: 3 jornadas 1 por estamento Año 5: 4 jornadas 1 por estamento	Paro prolongado de profesores, Licencias médicas prolongadas del equipo directivo.



ÁREA DE PROCESO: Convivencia escolar					
OBJETIVO: Mantener un clima de respeto y buena convivencia escolar en el Establecimiento					
Ponderación: 10%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
Autoestima Académica y Motivación Escolar	Informe Agencia de Calidad	Informe Agencia de calidad	70 puntos	Año 1: 70 Año 2: 75 Año 3: 75 Año 4: 80 Año 5: 80	Cambio en las normativas legales con respecto a convivencia escolar u otra.
Retiro escolar	Tasa de retiro escolar anual	Registro SIGE	96%	Año 1: 96% Año 2: 96% Año 3: 97% Año 4: 97% Año 5: 97%	Paro prolongado de profesores. Licencias médicas prolongadas de docentes. Desempleo de los padres y apoderados.
Cantidad de actividades extra programáticas y de formación Artística, Culturales y deportivas.	Nº de actividades extra programáticas y de formación Artística, Culturales y deportivas.	Informe emanado por coordinador extraescolar de DAEM	3	Año 1: 3 Año 2: 4 Año 3: 4 Año 4: 5 Año 5: 5	Paro prolongado de profesores, Licencias médicas prolongadas. Factor climático-Alertas ambientales.
Reuniones con padres y Apoderados	Nº de reuniones realizadas.	Registro de asistencia a reunión.	90% de reuniones realizadas.	Año 1: igual situación actual Año 2: 92% actual Año 3: 92% actual Año 4: 95% Año 5: 95%	Paro prolongado de profesores, Licencias médicas prolongadas. Catástrofes y/o fenómenos naturales.



Asistencia a reuniones de padres y apoderados	% de padres y apoderados que asisten a reuniones de padres y apoderados, considerando un mínimo de 8 reuniones.	Registro de firmas de asistencia a reuniones Fotografías Talleres	60%	Año 1: 60 Año 2: 65 Año 3: 65 Año 4: 70 Año 5: 70	Paro prolongado de profesores, Licencias médicas prolongadas.
---	---	--	-----	---	---

ÁREA DE RESULTADOS: Resultados					
OBJETIVO: Mejorar los resultados pedagógicos y administrativos del Establecimiento de acuerdo a la institucionalidad vigente.					
Ponderación: 10%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
Asistencia promedio de los estudiantes	Porcentaje promedio de asistencia de estudiantes cada año	Asistencia declarada a MINEDUC	87%	Año 1: 87% Año 2: 87% Año 3: 90% Año 4: 90% Año 5: 90%	Licencias médicas de los estudiantes.
Ajuste dotación docente según fuente de financiamiento, Sub. Regular, SEP, PIE	Nº de horas propuestas a DAEM en dotación docente y asistentes de la educación, ajustada a la normativa vigente.	Propuesta dotación docente	Distribución de horas ajustadas, según plan de estudio	Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener	Cambios en la vigencia de la Nueva Carrera Docente Ley 20.903.
Porcentaje de Docentes con planificación de clases anual	Nº de Docentes que planifica sus clases anuales y entrega en el plazo, según normativa vigente.	Registro de entrega a UTP del Establecimiento.	100%	Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	Cambios en normativa y licencias médicas, paro docente.

CUARTO: El presente Convenio es de carácter público y tiene una duración de 5 años, es decir hasta el 09 de Julio del año 2022.



QUINTO: La Sra. Lilian González Neira, deberá informar al Sostenedor y al Jefe D.A.E.M., a través de Cuenta Pública a la Unidad Educativa, en Diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, establecidos en el presente Convenio, así mismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados como proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

SEXTO: Corresponderá al Jefe D.A.E.M. determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

SEPTIMO: El Jefe D.A.E.M. con la aprobación del Sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del Director, cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el presente convenio sea insuficiente de acuerdo a los mínimos establecidos.

OCTAVO: El siguiente convenio de Desempeño Profesional se firma en 6 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Sostenedor, uno en poder del Director de la Escuela, uno en Archivo de Alcaldía Municipal y 3 ejemplares en poder del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Coínco.

LILIAN S. GONZALEZ NEIRA
DIRECTORA



GREGORIO VALENZUELA ABARCA
ALCALDE DE COINCO

FIRMO ANTE MÍ:



ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

Alejandro Aguirre Cuadra
Secretario Municipal

COINCO,

16 AGO. 2017



QUINTO: La Sra. Lilian González Neira, deberá informar al Sostenedor y al Jefe D.A.E.M., a través de Cuenta Pública a la Unidad Educativa, en Diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, establecidos en el presente Convenio, así mismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados como proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

SEXTO: Corresponderá al Jefe D.A.E.M. determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

SEPTIMO: El Jefe D.A.E.M. con la aprobación del Sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del Director, cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el presente convenio sea insuficiente de acuerdo a los mínimos establecidos.

OCTAVO: El siguiente convenio de Desempeño Profesional se firma en 6 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Sostenedor, uno en poder del Director de la Escuela, uno en Archivo de Alcaldía Municipal y 3 ejemplares en poder del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Coínco.


LILIAN S. GONZALEZ NEIRA
DIRECTORA




GREGORIO VALENZUELA ABARCA
ALCALDE DE COINCO

FIRMO ANTE MÍ:




ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

Alejandro Aguirre Cuadra
Secretario Municipal

COINCO, 16 AGO. 2017